

Los nombres geográficos en la Biblioteca Nacional de México

EVELIA SANTANA
AURORA SERRANO
GLORIA VARGAS

*Instituto de Investigaciones Bibliográficas,
UNAM, México*

Introducción

La Biblioteca Nacional de México reúne en sus colecciones una gama temática muy amplia sobre determinadas áreas geográficas del territorio nacional, las cuales son especialmente relevantes para la recuperación de información de un lugar determinado. De ahí la necesidad de establecer formas normalizadas de los nombres geográficos. Además como órgano bibliográfico nacional, la Biblioteca tiene entre sus funciones la compilación y producción de la bibliografía nacional, por lo que las entradas dentro de sus registros bibliográficos deben estar en acuerdo con los estándares y formatos internacionales.

LOS NOMBRES GEOGRÁFICOS Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA

La Convención Nacional de Geografía, al referirse a los nombres geográficos, menciona:

Constituyen una parte importante del patrimonio cultural de una nación ya que a través de éstos, el hombre desde tiempos inmemoriales ha identificado e individualizado los rasgos y lugares que conforman su entorno.

En nuestro país el organismo oficial encargado de normalizar la nomenclatura geográfica es el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), al cual le corresponde, según señala la *Norma Técnica NTG007*:

1. Establecer criterios para la creación, modificación o cancelación de nombres geográficos, así como la revisión de los documentos e información que sustenten las partes interesadas en torno a las propuestas respectivas.
2. Autorizar el uso de nombres geográficos.
3. Establecer y llevar a cabo el Registro Nacional de Información Geográfica en el apartado de Nombres geográficos, que hayan sido normalizados.
4. Instrumentar las acciones necesarias para la difusión y uso de los nombres geográficos normalizados.
5. Normar los procedimientos mediante los cuales los nombres geográficos se oficializarán.
6. Aceptar las propuestas de nombres geográficos verificados y validados por las instancias competentes” (p. 3).

Para dar cumplimiento a sus funciones el INEGI realiza la recopilación de los nombres geográficos a partir de los “[...]diversos materiales cartográficos que se utilizan como insumos para las actividades en campo, con la finalidad de iniciar el proceso de verificación de los mismos, así como la detección de posibles elementos geográficos que tengan un nombre asignado y sean objeto de incorporación a la cartografía topográfica del país” (p.4 Recopilación, Normalización).

Como responsable de instrumentar el registro de la toponimia nacional para lograr la normalización y mantenerla actualizada, el INEGI cuenta con un sistema de consulta sobre los nombres geográficos, disponible en la red (<http://mapserver.inegi.gob.mx>), en donde se proporcionan “[...]los nombres geográficos usuales, los normalizados, los oficializados; su ubicación administrativa y geográfica, así como su referencia a la cartografía topográfica que en sus diferentes escalas produce el INEGI.”

LOS NOMBRES GEOGRÁFICOS EN LA BIBLIOTECA NACIONAL DE MÉXICO

Por su parte la Biblioteca Nacional se ha dado a la tarea de elaborar las autoridades de nombres geográficos a partir de los registros bibliográficos; es decir conforme se van aplicando éstos a los diferentes documentos de acuerdo con su contenido temático.

A la fecha (sept. 2008) contamos con 4900 registros de nombre geográfico para cuyo desarrollo y elaboración consideramos tres obras fundamentales en las cuales nos apoyamos: el Manual de Catalogación Temática, las RCA2, edición revisada (capítulo 23) y el Registro de Nombres geográficos del INEGI.

El Manual de Catalogación Temática tiene previsto una serie de situaciones para establecer los encabezamientos geográficos tomando en cuenta sus características geográficas. Como en el caso de zonas geográficas conocidas como regiones, siguiendo la regla general se puede agregar como una subdivisión flotante el término “Región” al nombre geográfico tomando en cuenta su característica geográfica.

Las Reglas de Catalogación Angloamericanas, en su capítulo 23 “Nombres geográficos”, proporcionan los lineamientos generales para formular los encabezamientos de este tipo.

Por su parte el INEGI como órgano normalizador toma en cuenta el nombre por el cual se conoce un lugar, así como el que se ha establecido como oficial.

México como otros países está conformado por una gran cantidad de nombres de lugares que en primera instancia se identifican como estados, luego municipios, regiones, accidentes geográficos, etcétera; y en un momento dado estos nombres pueden estar presentes en el contenido de una obra bibliográfica.

Por eso una de las prioridades de la Biblioteca Nacional es la de establecer el nombre correcto de todos y cada uno de los municipios y cabeceras municipales de los estados, labor que en su momento realizó la maestra Gloria Escamilla y que quedó compilada en una tabla de clasificación exclusiva para los lugares de México. Pero como se sabe la información geográfica no es estática y los últimos informes que ha dado el INEGI han confirmado la integración de nuevos muni-

III Encuentro de Catalogación y Metadatos

cipios y el cambio de nombre de otros o, como sucedió en el caso de algunas cabeceras, que éstas dejaron de ser consideradas como pueblos y se elevaron al rango de ciudades. Como en el caso del estado de Tlaxcala el pueblo de Santa Apolonia Teacalco, que es uno de los municipios de muy reciente creación que dejó de ser pueblo y ahora forma parte de los municipios del estado, fue ratificado el 9 de agosto de 1995.

Para ejemplificar la complejidad en la elección del nombre de un lugar, elegimos tres bibliotecas: la Francisco Xavier Clavijero de la UIA; la Daniel Cosío Villegas de El Colegio de México y la Dirección General de Bibliotecas de la UNAM, para hacer la búsqueda de tres regiones: La Huasteca, La Laguna , El Bajío y el de un lugar específico.

INEGI	Biblioteca Nacional	Biblioteca Daniel Cosío V.	Biblioteca Francisco X. C.	LIBRUNAM
La Huasteca	La Huasteca, Región (México)	Región Huasteca (México)	Huasteca	Huasteca (México : Región)
Laguna, La	La Laguna, Región	Laguna, Región (México)	Laguna, La (Región : México)	Laguna, La (Región : México)
El Bajío	El Bajío, Región	Bajío, Región del (México)	Bajío. El (Región)	Bajío, El (Región)
	Ciudad Universitaria (México, D.F.)	Ciudad Universitaria (México)	Ciudad Universitaria (Ciudad de México)	Ciudad Universitaria (Distrito Federal)

Entre los resultados que se muestran encontramos algunas variantes de entre las cuales resaltamos la inserción del término “Región”, que permite identificar la característica geográfica del lugar asignado de acuerdo con las instrucciones del manual de catalogación temática H760 “[...]esta hoja de instrucciones proporciona directrices para la construcción y asignación de las regiones teniendo como base sus características geográficas”; el término se agrega después de una coma que indica que la entrada no se hace bajo Región. Otro elemento es el artículo, el cual en los ejemplos no varía de lugar, la Biblioteca considera al artículo como parte integrante del nombre y queda registrado conforme la H690 inciso 6 “[...]En el caso de los países de habla no inglesa conserve los artículos iniciales de los nombres como parte integrante del nombre. Para los nombres en inglés que co-

miencon con el artículo The como parte integral del nombre, mantenga The e invierta el nombre.”

Respecto a la adición del nombre del país entre paréntesis varía la decisión y lo que se hace es omitir el nombre del país tomando como referencia la regla 23.4C1,: los nombres geográficos normalizados se establecen tal y como se conocen.

Destaca el hecho de que ninguna de las bibliotecas considera el nombre oficial que establece el INEGI...

En el caso de un lugar local, como es Ciudad Universitaria resulta interesante observar que cada biblioteca le ha asignado como adición el lugar que considera más adecuado para su ubicación, situación que nos llevaría a otro análisis.

PROBLEMÁTICA DE LOS NOMBRES GEOGRÁFICOS

En la elección geográfica del nombre, en nuestra experiencia encontramos varios nombres para un mismo rasgo geográfico, cambios frecuentes por motivos políticos y sociales, y nombres específicos de lugares que no están contemplados dentro del Registro que lleva el INEGI.

Aunado a lo anterior, las fuentes de referencia si bien son de gran ayuda en particular para el caso que nos ocupa hemos enfrentado dificultades en su aplicación.

El manual de catalogación temática.

- ❖ Provee las instrucciones necesarias para construir y asignar los encabezamientos y resulta una herramienta de consulta muy valiosa pero que en el momento de aplicarla tiene su grado de dificultad.
- ❖ La traducción e interpretación de las guías puede en un momento dado representar un problema en el momento de ser aplicadas.
- ❖ Obviamente las problemáticas particulares de los Estados Unidos sí están comprendidas.

III Encuentro de Catalogación y Metadatos

- ❖ Los ejemplos tratan de incluir las posibles problemáticas que se pueden dar en diferentes casos, pero cada país tiene sus problemáticas internas muy particulares y lo único que podemos hacer es adecuar algunos ejemplos a los casos que tenemos que resolver.

Las Reglas de Catalogación Angloamericanas (Capítulo 23) incluyen ejemplos para “Lugares en Australia, Canadá, Malasia, Estados Unidos, URSS o Yugoslavia” y “Lugares en las Islas Británicas”; el resto se consideran como “Otros lugares”. Con base en esto, la aplicación de las Reglas queda sujeta a la interpretación que les dé el catalogador.

El Registro de nombres geográficos del INEGI permite realizar varios tipos de consulta: Búsqueda general por nombre, Entidad federativa, Clase, Carta topográfica, Coordenadas geográficas, situación del nombre geográfico, Territorio insular y Nombres político-Administrativos. La consulta resulta compleja, porque es necesario ubicar la entidad administrativa a la que corresponde el lugar que buscamos, de no hacerlo así el número de ocurrencias será igual a las veces que el nombre de un lugar se repita dentro de uno o más estados. También existen nombres que se repiten en una misma zona geográfica, pero éstos se diferencian por algún elemento distintivo, por ejemplo: Reserva de la Biosfera del Mapimí, en este caso la Biblioteca ha decidido registrarlo como lo indica el mismo documento y se adiciona el lugar entre parentésis. Otro inconveniente es que no se tiene un registro de lugares específicos como son los barrios y/o colonias. Por mencionar un ejemplo, al buscar por entidad federativa, el Distrito Federal despliega las 16 delegaciones, pero al revisar la de Tlalpan encontramos que la información mostrada es escasa, pues sólo registra tres lugares: Los Sauces, San Miguel Ajusco y Tlalpan. Si queremos ver otro lugar de Tlalpan, es necesario recurrir al Mapa digital.

CONSIDERACIONES FINALES

- ❖ A pesar de ser el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática es el organismo responsable de normalizar la nomenclatura geográfica, es necesario que las bibliotecas establezcan registros de autoridad para los nombres geográficos.

- ❖ Sería ideal que fuera el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, la fuente de consulta oficial que estableciera el término aceptado en nombres geográficos nacionales.
- ❖ Y también que a partir del término aceptado se establezcan todos los envíos necesarios con fines de organización y recuperación de información.
- ❖ Las bibliotecas deberían tener disponibles a través de sus OPAC, los registros de autoridad para poder consultar, compartir y enriquecer puntos de acceso y colaborar en forma conjunta con el control bibliográfico.
- ❖ Debe existir interrelación entre el organismo que normalice los nombres y las instituciones que manejan información de este tipo para que ésta exprese las necesidades que tiene para organizar y recuperar la información.
- ❖ Sabemos que implica un trabajo extra elaborar registros de autoridad, pues es mucho el tiempo que se invierte en buscar información para poder validar el documento que se está analizando, pero vale la pena cuando esta información es reflejada en los OPAC o en los catálogos de autoridad que están a disposición de los usuarios.

OBRAS CONSULTADAS

Diccionario de nombres geográficos: ciudades capitales de la República Mexicana, México, INEGI, 1997.

Los estados de la República Mexicana, México, Enciclopedia de México : Franklin Mint de México, 1978.

Library of Congress, Cataloging Policy and Support Office, Subject cataloging manual, subject headings, U.S.A., Library of Congress, 1996.

Macazaga Ordoño, César, *Nombres geográficos de México*, México, Innovación, 1979.

III Encuentro de Catalogación y Metadatos

Musacchio, Humberto, 1943. *Diccionario enciclopédico de México*: ilustrado Humberto Musacchio, México, Sector de Orientación Pedagógica, 1997.

Sitios electrónicos

Norma NTG 07-005, para la normalización y registro de los nombres geográficos continentales e insulares.

<http://unstats.un.org/unsd/geoinfo/gegn23wp12.pdf>, consultado el 18 de sept. del 2008.

Norma Técnica NTG007 - 2005 Nombres Geográficos Continentales e Insulares de México que establecen las disposiciones mínimas para la creación, recopilación, normalización, registro y uso de los nombres geográficos continentales e insulares de México para su incorporación a los Sistemas Nacionales de Estadística y de información.

<http://ctreig.tlaxcala.gob.mx/normatividad/Nom%20Contin%20NTG007-2005%2028%20Agosto%2006.pdf>, consultado el 18 de sept. del 2008.

Becerra Guevara, Ramón. Nombres geográficos urbanos de México, <http://mapserver.inegi.org.mx/geografia/espanol/eventos/cng2007/resumen/SitioNew/dctos/extntg-018-2007ramonbecerra.pdf>, consultado el 18 de sept. del 2008.

Registro de Nombres geográficos.

<http://mapserver.inegi.org.mx/rnng/index.cfm?s=geo&c=1312>

Mapa digital de México,

<http://mapserver.inegi.org.mx/rnng/index.cfm?s=geo&c=1312>